

Comodoro Rivadavia, 24 de septiembre de 2008.-

VISTO:

El Memorando SIP. N° 43/08, con la propuesta del Curso de Posgrado Estructurado **“Biodiversidad del fitobentos marino”**,

El Acta del Comité Académico de la Carrera de Posgrado de fecha 11 de Agosto de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el tema resulta de interés para la Carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que cuenta con el aval del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que las responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

Art. 1º) Avalar el curso de posgrado Estructurado **“Biodiversidad del fitobentos marino”**, con una duración de 100 horas teórico-prácticas y 10 créditos, durante el segundo cuatrimestre en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Designar como responsables del dictado del curso a la **Dra. Alicia Boraso (UNPSJB)**, como Colaboradores a la **Dra. Patricia Leonardis, Msc. Laura Pérez, Msc. Susana Perales y Msc. Hilda Zalazar**.

Art. 3º) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4º) Facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

**RESOLUCION CAFCN. N° 547/08.-**



Dra. MÓNICA LILIANA FREILE  
Sec. Investigación y Posgrado  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.